



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

LA-67-035-908047994-N-2-2026

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA
EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE ACTIVO Y JUBILADO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO LA-67-035-908047994-N-2-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE ACTIVO Y JUBILADO, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

ACTA DE JUNTA DE FALLO

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **14:00 horas** del día **16 de abril de 2026**, reunido el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas de dicho Comité, ubicada en Av. Universidad sin número, Circuito Universitario Campus I, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, planta baja; y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 39 fracción I, 48, 49, 50, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo relativo y aplicable de su Reglamento, así como lo señalado en la Ley Orgánica y el Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido, y, a su vez, el análisis de las propuestas presentadas por los licitantes participantes, realizado por el área solicitante, en este caso el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, en lo que se refiere al aspecto técnico y económico, y por el área jurídica en lo que respecta al rubro legal-administrativo.

El presente acto es llevado a cabo por la Secretaria del Comité de Adquisiciones, por autorización del Presidente del Comité, para el desarrollo de la presente junta.

Con base en el proceso de revisión, evaluación y selección realizado por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como la revisión en cuanto a los requisitos legales y administrativos a cargo del área jurídica de esta casa de estudios, se procede se procede conforme al dictamen base a fallo a la emisión del presente, conforme a los siguientes:

HECHOS

1. La convocatoria para la licitación que se analiza fue publicada el día **17 de marzo de 2026** en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”; las bases estuvieron disponibles para consulta de los interesados en la plataforma integral de Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> y en la página web oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua, específicamente en la siguiente liga electrónica: <https://uach.mx/licitaciones/da/2026/>
2. La junta de aclaraciones se llevó a cabo el día **20 de marzo** del presente año a las 8:12 horas, en la cual se hicieron las aclaraciones y modificaciones correspondientes para la preparación de las propuestas, en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

LA-67-035-908047994-N-2-2026

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA
EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE ACTIVO Y JUBILADO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

3. El día **27 de marzo** del presente año a las 10:00 horas se realizó el acto de presentación y apertura de la documentación legal-administrativa, así como de las proposiciones técnicas y económicas para la presente licitación, siendo las empresas que presentaron su propuesta las siguientes:

- **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S. A. B.**
- **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**
- **SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.**
- **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**
- **THONA SEGUROS S.A. DE C.V.**

4. La revisión realizada por el área solicitante, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, quedando plasmada mediante el oficio número **RH-PE-115-2026** de fecha **15 de abril de 2026** signado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Universidad. Y por lo que corresponde a la parte legal, la revisión jurídica se asentó en el oficio número **AG/DLCPU/LGLA/RFVO-07/2026** de fecha **15 de abril de 2026**, signado por la Jefa de la Unidad del Área Jurídica de Adquisiciones, todos estos comunicados dirigidos a la Jefa del Departamento de Adquisiciones y Secretaria del Comité de Adquisiciones, por lo que con fundamento en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de esta Universidad, y, en cuanto a su procedimiento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determinó lo siguiente:

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

- **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**

CUMPLE con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** en su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en la **Partida Única**, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Presenta una oferta económica para la **Partida Única** de **\$9'698,808.82 (Nueve millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos ocho pesos 82/100 M.N.)** cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, por lo que **CUMPLE** en este aspecto.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación su documentación legal-administrativa, propuesta técnica y en la propuesta económica para la Partida Única, por lo que se considera **SOLVENTE**.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

LA-67-035-908047994-N-2-2026

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA
EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE ACTIVO Y JUBILADO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

▪ **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S. A. B.**

CUMPLE con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** en su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en la **Partida Única**, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Presenta una oferta económica para la **Partida Única** de **\$10'765,230.18 (Diez millones setecientos sesenta y cinco mil doscientos treinta pesos 18/100 M.N.)** cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, sin embargo, se considera que **NO CUMPLE** en este aspecto, pues su propuesta económica se considera **precio no aceptable** conforme a lo establecido por el inciso a) de la fracción XIV del Artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación su documentación legal-administrativa y propuesta técnica, sin embargo, **NO CUMPLE** en la propuesta económica para la Partida Única, por lo que se considera **NO SOLVENTE**.

▪ **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**

CUMPLE con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** en su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en la **Partida Única**, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Presenta una oferta económica para la **Partida Única** de **\$8'871,310.77 (Ocho millones ochocientos setenta y uno mil trescientos diez pesos 77/100 M.N.)** cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, por lo que **CUMPLE** en este aspecto.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación su documentación legal-administrativa, propuesta técnica y en la propuesta económica para la Partida Única, por lo que se considera **SOLVENTE**.

▪ **SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.**

CUMPLE con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** en su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en la **Partida Única**, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

LA-67-035-908047994-N-2-2026

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA
EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE ACTIVO Y JUBILADO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Presenta una oferta económica para la **Partida Única** de **\$9'789,802.38 (Nueve millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos dos pesos 38/100 M.N.)** cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, por lo que **CUMPLE** en este aspecto.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación su documentación legal-administrativa, propuesta técnica y en la propuesta económica para la Partida Única, por lo que se considera **SOLVENTE**.

- **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**

CUMPLE con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** en su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en la **Partida Única**, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Presenta una oferta económica para la **Partida Única** de **\$13'659,735.92 (Trece millones seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y cinco pesos 92/100 M.N.)** cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, sin embargo, se considera que **NO CUMPLE** en este aspecto, pues su propuesta económica se considera **precio no aceptable** conforme a lo establecido por el inciso a) de la fracción XIV del Artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación su documentación legal-administrativa y propuesta técnica, sin embargo, **NO CUMPLE** en la propuesta económica para la Partida Única, por lo que se considera **NO SOLVENTE**.

***Se hace la aclaración que en el sistema de Compras MX, por error involuntario, al realizar la evaluación se señaló a este proveedor como solvente, sin embargo, como se expuso en esta acta, se declara NO SOLVENTE, sin tener posibilidad la convocante de realizar la modificación en dicho sistema.**

- **THONA SEGUROS S.A. DE C.V.**

CUMPLE con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** en su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en la **Partida Única**, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Presenta una oferta económica para la **Partida Única** de **\$10'570,630.92 (Diez millones quinientos setenta mil seiscientos treinta 92/100 M.N.)** cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, sin embargo, se considera que **NO CUMPLE** en este aspecto, pues su propuesta económica se considera **precio no aceptable**



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

LA-67-035-908047994-N-2-2026

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA
EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE ACTIVO Y JUBILADO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

conforme a lo establecido por el inciso a) de la fracción XIV del Artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación su documentación legal-administrativa y propuesta técnica, sin embargo, **NO CUMPLE** en la propuesta económica para la Partida Única, por lo que se considera **NO SOLVENTE**.

De conformidad con todo lo antes expuesto, se emite el siguiente:

FALLO

Con base en el criterio de adjudicación y con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos y aplicables de su Reglamento, así como las condiciones generales de las Bases y la Junta de Aclaraciones, se emite el fallo a favor de la empresa que ofreció las mejores condiciones de calidad, técnicas, legales y económicas para la Universidad y, por lo tanto, tuvo una propuesta solvente, quedando como sigue:

- I. Se adjudica la **Partida Única** de la presente licitación a favor de: **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.** con domicilio en Tecoyotitla 412, Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01050, Ciudad de México, y que presenta un monto para esta partida de **\$8'871,310.77 (Ocho millones ochocientos setenta y uno mil trescientos diez pesos 77/100 M.N.)** cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

PROVEEDOR		SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.
RENLÓN	CANTIDAD DE ASEGURADOS	DESCRIPCIÓN
1	1,053	Seguro colectivo de vida para el personal administrativo de base activo de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
2	660	Seguro colectivo de vida para el personal administrativo de base jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
		Subtotal
		\$8'871,310.77
		I.V.A.
		\$0.00
		Total
		\$8'871,310.77

- II. Se apercibe al proveedor adjudicado en la presente licitación, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para que se presente en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en el edificio de la Dirección Administrativa, planta alta, en el Campus I, Ciudad Universitaria sin número, entre las Calles Universidad, Pascual Orozco y Tecnológico, C.P. 31200, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, a **las 14:00 horas del 22 de abril de 2026**, para la firma del contrato respectivo, para lo cual deberá enviar al correo electrónico rvaquera@uach.mx, los documentos señalados en las bases del procedimiento para elaborar dicho instrumento jurídico.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

LA-67-035-908047994-N-2-2026

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA
EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE ACTIVO Y JUBILADO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Se recuerda al proveedor adjudicado que deberá presentar la carta cobertura de la póliza (que incluya la vigencia de la misma) a conformidad de la convocante **de acuerdo a lo señalado en las bases y junta de aclaraciones**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en las instalaciones del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Universidad ubicado en Campus I, C.P. 31200, Chihuahua, Chih. con atención a la C.P. Daniela Elizabeth Trejo Bustamante, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Se informa al proveedor adjudicado que podrán acudir en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Chihuahua a recibir la información de la identificación del cliente.

Se difundirá un ejemplar de la presente acta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX" para efectos de su notificación a los licitantes participantes, y se publicará también en la página web oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua <https://uach.mx/licitaciones/da/2026/>

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

VOCAL

C.P. IRMA ESTELA PÉREZ LOO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL Y AREA REQUIRENTE

LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES
PATRIMONIALES

SECRETARIA

LIC. ALBAYRIS UNZUETA MÁYNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

VOCAL

M.I. LUZ DEL ROSARIO LÓPEZ ESCOBEDO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

VOCAL

LIC. LUIS FERNANDO RUIZ ROCHA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTORÍA
Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

LA-67-035-908047994-N-2-2026

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA
EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE ACTIVO Y JUBILADO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ASESOR SIN VOTO

**M.A.R.H. GILBERTO MORENO ZAMBRANO
AUDITOR INTERNO**

ASESOR SIN VOTO

**LIC. RUTH FABIOLA VAQUERA ORTIZ
JEFA DE UNIDAD DEL ÁREA JURÍDICA DE
ADQUISICIONES EN REPRESENTACIÓN DEL
MTRO. ANTONIO AGUIRRE LÓPEZ
ABOGADO GENERAL**

ASESOR SIN VOTO

**LIC. ALFREDO HORACIO VEGA ORTÍZ
DIRECTOR DEL PATRONATO**

**VOCAL Y
AREA REQUIRENTE**

**C.P. DANIELA ELIZABETH BUSTAMANTE TREJO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS**

-----**FIN DEL ACTA**-----



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>
